

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 de Noviembre de 2022 . A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante aún no ha realizado las diligencias para notificar a la demandada.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 2643

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MINISTERIO DE EDUCACION
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

DEMANDADA DAMARIS CARDONA DIAZ

RADICADO: 170014003002-2022-00475-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Proceder a notificar a la parte demandada al correo electrónico:

neverfalla@gmail.com

Lo que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3a35777b6d22de4a485631b1b292b573b77c8a8ffa369cb48e6cd08e0364a2**

Documento generado en 22/11/2022 09:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>